

C.E. Nº 213155

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **27 AGO 2013**

VISTO: la Reunión entre autoridades de las Cancillerías de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 1º de agosto de 2013; -----

RESULTANDO: I) que se entiende necesaria la participación en dicha Reunión, de la señora Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos de Derecho Internacional, Ministro Dra. María Alejandrina Sande Maite; -----

II) que la señora Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos de Derecho Internacional, Ministro Dra. María Alejandrina Sande Maite, deberá partir hacia la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 1º de agosto de 2013, emprendiendo el regreso a la República, el día 1º de agosto del año en curso.-----

III) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, asciende a la suma de U\$S 401,00 (dólares americanos cuatrocientos uno) de acuerdo a lo establecido por la escala básica de O.N.U; -----

IV) que al no pernoctar la señora Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos de Derecho Internacional, Ministro Dra. María Alejandrina Sande Maite, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 1º de agosto de 2013, corresponde

abatir el viático diario en un 60%, ascendiendo por tanto a la suma de
US\$ 160,00 (dólares americanos ciento sesenta); -----

V) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto
N°148/992 de 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19
de la Ley No.15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la
Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley
No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No.
17.930 de 19 de diciembre 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de
agosto de 1991; Decreto No.148/992 de 3 de abril de 1992 y
Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

1°.-Desígnase en Misión Oficial a la señora Directora Adjunta de la
Dirección de Asuntos de Derecho Internacional, Ministro Dra. María
Alejandrina Sande Maite, para participar en la Reunión entre
autoridades de las Cancillerías de la República Oriental del Uruguay y
de la República Argentina, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires,
República Argentina, el día 1° de agosto de 2013.-----

2°.- El viático diario correspondiente a la señora Directora Adjunta de
la Dirección de Asuntos de Derecho Internacional, Ministro Dra.
María Alejandrina Sande Maite, por un (1) día (1° de agosto de
2013) en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un
importe de US\$ 160,00 (dólares americanos ciento sesenta), se

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

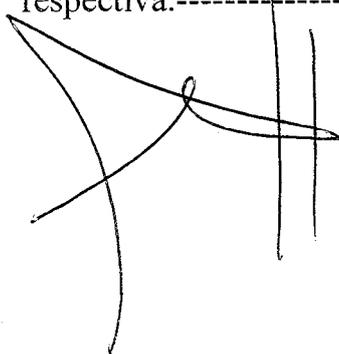
abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con el cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.-El precio del pasaje correspondiente a la señora Directora Adjunta de la Dirección de Asuntos de Derecho Internacional, Ministro, Dra. María Alejandrina Sande Maite por el trayecto Montevideo -Buenos Aires-Montevideo, resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 318,00 (dólares americanos trescientos dieciocho), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.-Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.-Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.-Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República

